

REPÚBLICA DEL ECUADOR
PERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
COMISIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00024433

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No.

19974-82

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5.000.000.00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

0990615918001

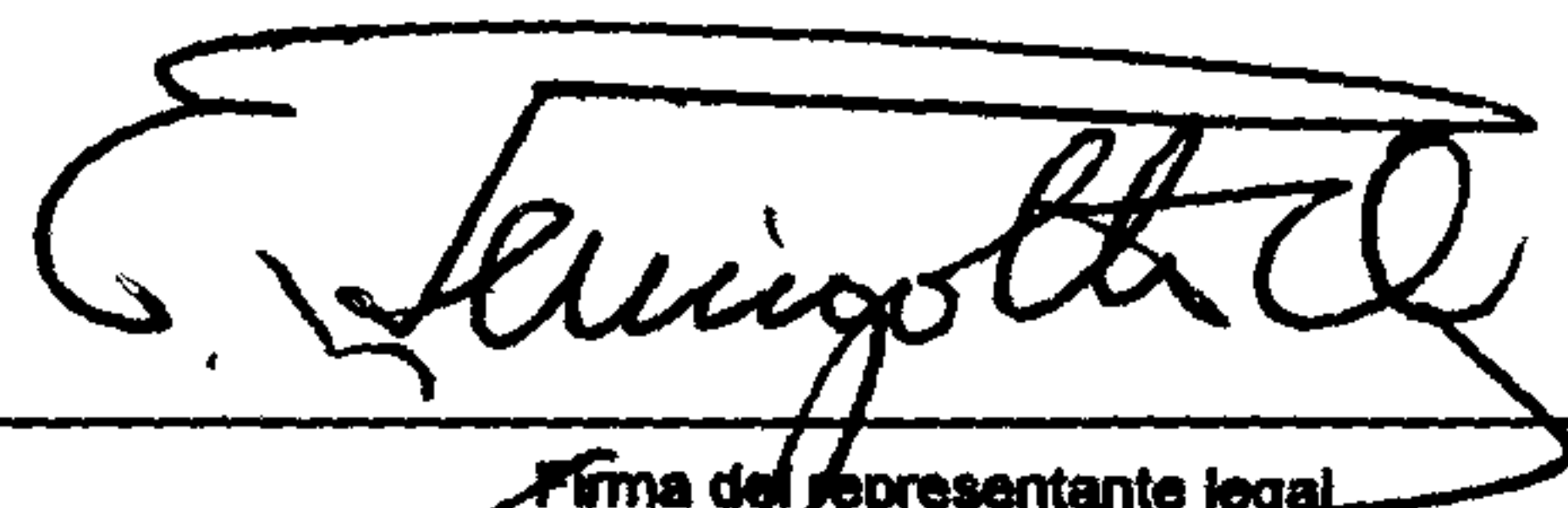
RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA BOSQUES DE CEIBOS S.A. INBOCE.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Pernigotti Avellan Ernesto	Ecuatoriana	0903309367		4.992	4.992.000.00
2	De Arosemena Leticia	Ecuatoriana	0902224054		2	2.000.00
3	De Pernigotti Perla Julia	Ecuatoriana	0903309359		2	2.000.00
4	Pernigotti Salem Julio E.	Ecuatoriana	0908687957		2	2.000.00
5	Arosemena Peet Carlos J.	Ecuatoriana	0903959716		2	2.000.00
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
TOTAL						5.000.000.00

Certifico que la información es correcta


Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 31 de 1.998.

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL